

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo Territorial, por intermedio del Ministerio de Gobierno, toda la información existente respecto de la represión de la delincuencia que se dedica a la introducción ilegal de drogas o a la comercialización clandestina de la misma, en especial lo realizado durante los últimos meses, en todo el ámbito del Territorio.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JUNIO DE 1986

RESOLUCION Nº 020/86.-



Lic RAUL OYOLA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI de BERIGUA  
LEGISLADORA  
VIVIENDO RESIDENTIA 11a.  
H. LEGISLATURA TERRITORIAL